

Ayuntamiento de 26 de Agosto

En la villa de Calaguarra a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos seis. Acordado Juntos en virtud de citaz.^o antecedem los S. S. D. Juan Pedro Navarro Anzizu, Abogado de los R. R. Concejos y Alcalde mayor de ella por S. M. D. Fran. Salinas Torrente Alferes mayor y D. Joaquin Villeda Fiel Executor, ambos perpetuos. D. Antonio Castro Apaiscio, y D. Juan Garcia Mateos q. los son Reg. anuales. Con asistencia de D. Albado Vaz y D. Juan Antonio Varg. Diputado y Sindico D. n. Personero del comun. Dixerun: Herra inmediatamente la costumbre q. esta villa tiene de dar anualmente gracias al todo poverano por medio de los gloriosos S. Martin y Eren. Sus Patronos por los muchos favores q. continuamente recibe este vecindario y sus campos en la conservacion de frutos de la tierra, practicandose luego q. se concluye la de de las de Berano, entando ya esta p. a expirar. **Acordaron:** Señalar y señalaron para la referida funcion de gracias y dar principio a ellas el dia treinta del Corriente en el que se aran solemn. Vigueras, y en el siguiente la Misa, Sermón y Procesion, general p. a q. se pasaran el correspondiente recado e atencion al S. Prior o su Feriente de esta Iglesia Parroquial, y a los actuales Mayordomos, o a alguno de ellos p. q. se les comete.

Sobre Duenas de los S. Patronos
Se vieron las quentas presentadas por D. Martin de Cuellas, D. Juan Apaiscio, y Pedro Manzanera Mayordomos de los Santos Patronos respectivas a los años de ochocientos tres hasta el pasado e ochocientos cinco las q. havian sido vistas, y reconocidas por el saballero D. Juan Antonio Vargual Sindico Personero del comun, y echase p. este presente, no haver encontrado reparo ni de objecion, y la villa enterada: **acordó:** Que con la laidad de su perjuicio del derecho q. en ello le anda por el de Calaguarra q. tiene de los Santos S. Patronos, y hermita como q. esta en costada a expensas de las dimornas